



Resolución REC - 533 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 31 de julio de 2025.

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones de RECTORADO Nros. 548 del 16 de julio de 2024 y 24 del 14 de enero de 2025; el Expediente PACE N° 555/2024 y el Expediente Digital N° 639/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución (R) N° 548/2024, se aprobó el procedimiento registrado como Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 02/2024 y el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y M, cuyo objeto fue la contratación de un servicio integral de mantenimiento y limpieza de los domicilios en los que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ realiza sus actividades.

Que, mediante la Resolución (R) N° 24/2025, se adjudicó la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 02/2024, a la oferta presentada por LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7; por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$ 151.590.000,00-).

Que, el día 20 de enero del 2025, se notificó a LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7; la Orden de Compra N° 06/2025, quedando, de ese modo, perfeccionado el contrato, cuyo comienzo operó el 1° de febrero del 2025.

Que, en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra y que podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones a su vencimiento.

Que, en consecuencia, el día 31 de julio de 2025 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que, el día 19 de mayo de 2025, la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, en su carácter de unidad requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, el día 2 de junio de 2025, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS informó a LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7, que se hará uso de la opción a prórroga.

Que, según consta en autos, el día 12 de junio de 2025, LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7; solicitó una adecuación de los valores originales del contrato, alegando aumentos en los precios de mercado y en la escala salarial del personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente al rubro.

Que el artículo 100, inciso b), punto 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, establece que “si los precios de mercado hubieren variado, la jurisdicción o entidad contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato”.

Que la DIRECCIÓN DE INTENDENCIA Y SERVICIOS GENERALES, ha realizado un relevamiento de mercado para obtener el valor hora de plaza y la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y



SUMINISTROS, ha elaborado un análisis técnico y económico de la solicitud efectuada por el proveedor, considerando procedente incrementar en un CINCUENTA PORCIENTO (50%) el valor del contrato, lo que equivale a un incremento de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 75.795.000,00.-), respecto del importe del valor indicado en la Orden de Compra N° 06/2025, resultando de esta manera, el valor total del contrato a prorrogar en una suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 227.385.000,00.-).

Que, en consecuencia, el día 17 de julio de 2025 la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS comunicó al cocontratante que se prorrogará el servicio, ascendiendo el nuevo monto del valor del contrato a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 227.385.000,00.-), recibiendo la conformidad de la propuesta.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100, inciso b), apartado 3, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 02/2024, por el plazo de SEIS (6) meses, a partir del 1° de agosto de 2025, por la suma total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 227.385.000,00.-), a favor de LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 02/2024, a favor de LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7, por el plazo de SEIS (6) meses, a partir del 1° de agosto de 2025, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 227.385.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.



ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la partida presupuestaria:
R0001.001.002.003.12.01.04.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar a LIMPRO S.A.S., CUIT N° 30-71666524-7. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. Darío E. Kusinsky

Rector.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2025 11:55:07
Cargado por: SANDRA ADRIANA ALFARO ROLDAN



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2025 21:00:42
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 04/08/2025 12:32:14
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 04/08/2025 17:22:35
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY